



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"*

## RESOLUCIÓN N° 175/2016-CCI

SALTA, 17 de octubre de 2016

### VISTO:

La nota N° 1816/16 presentada por la Mg. Geruza Queiroz Coutinho en la que solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 137/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que los motivos que dieron lugar a la no admisibilidad se refieren a la falta de cumplimiento del Artículo N° 11 del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, en lo referido a los directores de proyectos de investigación.

Que la solicitante manifiesta que por un error involuntario presentó una versión desactualizada de su CV.

Que a fin de dar cumplimiento al artículo 11, realiza una nueva presentación de CV actualizado, cumplimentando así los requisitos faltantes que dieron lugar a la inadmisibilidad.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 35/16, aconseja dejar sin efecto la Resolución N° 137/2016-CCI y considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo A, realizada por la Mg. Geruza Queiroz Coutinho.

Que en la Décima Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,





*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 175/2016-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria del día 12 de octubre de 2016)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 137/2016-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo A, realizada por la Mg. Geruza Queiroz Coutinho DNI: 93.492.749, en el marco de la Convocatoria 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la interesada, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa